

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 004-2022-CO-UNДАР**

Huánuco, 28 de enero de 2022.

### **VISTO:**

El Oficio N° 008-2022-UNДАР/VPA, de fecha de recepción 25 de enero de 2022, remitido por la Vicepresidenta Académica y el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 001-2022-UNДАР, de fecha 28 de enero de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, en el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que: "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. "Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e); y mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 145-2020-EF; es preciso señalar que el citado financiamiento corresponde a la dotación progresiva de plazas de docentes ordinarios para la conformación de los órganos de gobierno de la Universidad de conformidad con el artículo 55, 56, 67, 72 y 75 del capítulo 7 "gobierno de la Universidad" de la Ley N° 30220, Ley Universitaria por lo que, en el año 2022, mediante decreto supremo N° 145-2020-EF, se transfirió S/. 312 244 00, para el financiamiento de 11 plazas de docentes ordinarios a tiempo completo (7 Asociados y 4 Auxiliares), cuya sostenibilidad se encuentra en el Presupuesto institucional – PIA 2022.

Que, con Oficio N° 008-2022-UNДАР/VPA, de fecha 25 de enero de 2022, la Vicepresidenta Académica, eleva a presidencia de la Comisión Organizadora el Reglamento y Bases del Concurso para Nombramiento Docente 2022-I, para su revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

Que, el artículo 83 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece: *"La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad."*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 004-2022-CO-UNДАР

Que, el artículo 80 del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, señala que los docentes ordinarios son: principales, asociados y auxiliares;

Que, visto en Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 001-2022-UNДАР, de fecha 28 de enero de 2022; habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, la Comisión por unanimidad acordó: aprobar la I Convocatoria para Concurso de Nombramiento Docente Universitario 2022 de la Universidad de la Nacional Daniel Alomía Robles, aprobar el Reglamento y las Bases del Concurso para Nombramiento Docente 2022-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°. APROBAR** la convocatoria del Concurso para Nombramiento Docente 2022-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, siendo las plazas convocadas las siguientes:

N°	Departament o Académico	Código Plaza AIRHS P	Categoría	Tipo de Plaza docent e	Asignaturas	Requisitos Mínimos
1	Ciencias y Teoría Musical	000035	Profesor Auxiliar	Tipo II (*)	- Informática Básica - Informática Especializada	- Licenciado o Ingeniero en Computación, Informática, Sistemas o afines. - Conocimientos de informática musical especializada. - Grado Académico de Magister. - Cinco años de experiencia profesional.
2	Práctica Musical	000039	Profesor Auxiliar	Tipo II (**)	- Instrumento Principal Saxofón	- Licenciado en Educación Artística o en Música, especialidad Saxofón. - Grado Académico de Magister. - Cinco años de experiencia profesional
3	Práctica Musical	000040	Profesor Auxiliar	Tipo II (**)	- Instrumento Principal Piano	- Licenciado en Educación Artística o en Música, especialidad piano. - Grado Académico de Magister. - Cinco años de experiencia profesional
4	Práctica Musical	000041	Profesor Auxiliar	Tipo II (**)	- Instrumento Principal Trombón	- Licenciado en Educación Artística o en Música, especialidad Trombón - Grado Académico de Magister. - Cinco años de experiencia profesional

(\*) Docente de asignaturas generales y musicales

(\*\*) Docente de especialidad instrumental

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

CREADA POR LEY N° 30597  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 004-2022-CO-UNDAR**


**ARTÍCULO 2°. APROBAR** el Reglamento del Concurso para Nombramiento Docente 2022-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°. APROBAR** las Bases del Concurso para Nombramiento Docente 2022-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que como anexo forma parte de la presente Resolución

**ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR** la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



  
Mg. Espartaco Rainer Lavalle Terry  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNDAR



  
Abg. Fiorella Ventura Sarmiento  
Secretaria General  
UNDAR